



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 50027/2017

Córdoba, 9 de octubre de 2017

VISTO

La nota presentada por la Sra. Carolina JUAREZ MONTES, representante de la empresa VATES S.A., por la cual solicita la prestación por parte de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA (FAMAF-UNC), de un servicio de capacitación en Big Data.

La Ordenanza HCS N° 06/2001 que reglamenta el procedimiento para establecer tasas, aranceles, precios de venta de servicios o la firma de convenios con terceros en el ámbito de las Facultades y Área Central de la UNC; y

CONSIDERANDO

Que el Director de la Oficina de Vinculación Tecnológica (OVT) de la FAMAF, An. Martín Onetti, detalló y cotizó la prestación solicitada en un arancel de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIETOS (\$ 31.500,00);

Que la Sra. Juarez Montes ha aceptado la cotización para el servicio de capacitación en Big Data;

Que el Artículo 2° de la Ordenanza HCS N° 06/2001 prohíbe la habilitación de tasas compensatorias de gastos o prestación de servicios o el establecimiento de precios de venta o firma de convenios con terceros, sin la autorización de los señores decanos en el ámbito de sus respectivas facultades.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el arancel para la realización del servicio de capacitación en Big Data, solicitado por la Sra. Carolina JUAREZ MONTES representante de la empresa VATES S.A. (CUIT 30-69850789-2) en la suma de TREINTA Y UN MIL QUINIETOS (\$ 31.500,00).

Handwritten mark

Handwritten signature



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 50027/2017

ARTÍCULO 2º: Disponer que los fondos provenientes del servicio prestado ingresen a la cuenta recursos propios de la FAMAF.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, publíquese y archívese.

FAMAF

RESOLUCIÓN DECANAL N° 574/2017

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF